



Procedimiento de Contratación	:	Licitación Pública Estatal
Licitación	:	LPE-INIFECH-FAM-001-2020
Obra	:	209052, Construcción de la 1a Etapa del Edificio 2, en la Sede Huixtla de la UNICACH.
CCT	:	-
Ubicación	:	Huixtla, Municipio de Huixtla, Chiapas.
Meta	:	Construcción de Edificio de 03 Niveles y Obra Exterior.

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las **13:00 horas** del día **08 de Junio de 2020**, previa convocatoria se reunieron los servidores públicos que presiden el acto designado por el Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas y que al final suscriben, así como los representantes de las empresas proponentes que firman la lista de asistencia correspondiente.

Procediendo a dar a conocer el contenido del fallo de adjudicación que es el siguiente: el día **05 de Junio de 2020** se reunió el Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas para efectuar la adjudicación de fallo de la obra y concurso señalando al rubro, habiendo constatado el quórum Legal para la sesión se dio inicio al mismo y en base a lo dispuesto por el Artículo 69 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y artículo 54 de su Reglamento, se procedió a evaluar las propuestas Técnicas-Económicas, emitiéndose el dictamen de fecha **05 de Junio de 2020**, correspondiente al análisis detallado cualitativo y evaluativo de las propuestas Técnicas-Económicas, que se anexa, por lo que una vez discutido el contenido de dicho dictamen, los miembros del Comité lo aprueban; consecuentemente con base al dictamen en mención, el comité, acordó lo siguiente:

1.- Se desechan las propuestas presentadas por las siguientes empresas, por las causas que a continuación se indican según dictamen de análisis.

Empresa Proponente	Causa de Desechamiento	Fundamentos
MACAL INGENIERIA CIVIL S.A. DE C.V.	a). El Documento 27.4 Programa de Mano de obra no es congruente con el Documento 25 Insumos de Mano de Obra propuesto por el licitante, tal como se indica en el formato de las bases de la licitación.	Con fundamento a los artículos 55 fracción IV inciso c) y 66 fracción III de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, y artículos 54 apartado A fracción IX, y 55 fracción II de su reglamento; y conforme a los numerales 3

Las Firmas que Antecedan Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de Licitación No. LPE-INIFECH-FAM-001-2020, de Fecha 08 de Junio de 2020.



**Dirección de Ingeniería de Costos
Departamento de Licitaciones y Concursos**

	<p>b). Anexa contratos realizados por la empresa que no cumplen con las características, complejidad y magnitud similares al objeto de la licitación, no cumpliendo con lo solicitado en las bases de la misma.</p>	<p>inciso k) y 3.1.25 de las bases de la licitación.</p>
<p>PROMOTORA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES REAL DEL SOCONUSCO S.A. DE C.V.</p>	<p>a). En el Documento 19. Listado de la Maquinaria y equipo de construcción, no incluye las facturas de los equipos considerados como propios, tal como se solicita en las bases de la licitación.</p> <p>b). En el Documento 26.2 Análisis del costo de financiamiento de los trabajos aplica para su análisis 41 días, debiendo ser de 22 días, no cumpliendo con lo solicitado en las bases de la licitación.</p> <p>c). En el Documento 26.3 Cargo por utilidad y cargos adicionales aplica el 2% del ISN, no cumpliendo con lo solicitado en las bases de la licitación.</p> <p>d). Anexa contratos realizados por la empresa que no cumplen con las características, complejidad y magnitud similares al objeto de la licitación, no cumpliendo con lo solicitado en las bases de la misma.</p>	<p>Con fundamento a los artículos 55 fracción IV inciso c) y 66 fracción III de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, y el art. 54 fracciones I y II, apartado A fracción V inciso e) y VII de su reglamento; y numerales 3 inciso a), k) y 3.1.30 de las bases de la licitación.</p>
<p>CONSTRUCTORA Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS TEXCUYAPAN S.A. DE C.V.</p>	<p>a). En el Documento 19. Listado de la Maquinaria y equipo de construcción, no hay congruencia con las facturas de los equipos considerados como propios, tal como se solicita en las bases de la licitación.</p> <p>b). En el Documento 26.2 Análisis del costo de financiamiento de los trabajos aplica para su análisis 41 días, debiendo ser de 22 días, no cumpliendo con lo solicitado en las bases de la licitación.</p>	<p>Con fundamento a los artículos 55 fracción IV inciso c) y 66 fracción III de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, y el art. 54 fracciones I y II, apartado A fracción V inciso e) y VII de su reglamento; y numerales 3 inciso a), k) y 3.1.30 de las bases de la licitación.</p>

Las Firmas que Antecedan Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de Licitación No. LPE-INIFECH-FAM-001-2020, de Fecha 08 de Junio de 2020.



Dirección de Ingeniería de Costos
Departamento de Licitaciones y Concursos

	<p>c). En el Documento 26.3 Cargo por utilidad y cargos adicionales aplica el 2% del ISN, no cumpliendo con lo solicitado en las bases de la licitación.</p> <p>d). Anexa contratos realizados por la empresa que no cumplen con las características, complejidad y magnitud similares al objeto de la licitación, no cumpliendo con lo solicitado en las bases de la misma.</p>	
<p>CONSTRUCTORA EL CANDOX S.A. DE C.V.</p>	<p>a). En la integración de precios unitarios de los conceptos con numero de código 1260000243, 1360000109, 1360000110, 2760000143; no considera para el análisis la utilización de maquinaria y herramienta menor requeridos para su correcta ejecución.</p> <p>b). Anexa contratos realizados por la empresa que no cumplen con las características, complejidad y magnitud similares al objeto de la licitación, no cumpliendo con lo solicitado en las bases de la misma.</p>	<p>Con fundamento a los artículos 55 fracción IV inciso c) , 66 fracción III y 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, y el art. 54 fracciones I y II, apartado A fracción II inciso e) de su reglamento; y numerales 3 inciso a), b), k), 3.1.2 y 3.1.30 de las bases de la licitación.</p>
<p>TORRES Y VELAZQUEZ INGENIEROS CIVILES S.A. DE C.V.</p>	<p>a). En los Documentos 27.1, 27.2, 27.3, 27.4 y 27.5, presenta los documentos con un numeral distinto a lo solicitado en las bases de la licitación.</p> <p>b). Anexa contratos realizados por la empresa que no cumplen con las características, complejidad y magnitud similares al objeto de la licitación, no cumpliendo con lo solicitado en las bases de la misma.</p>	<p>Con fundamento a los artículos 55 fracción IV inciso c) y 66 fracción III de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, y el art. 54 fracciones I y II de su reglamento; y numerales 3 inciso a), j), k), 3.1.2 y 3.1.30 de las bases de la licitación</p>
<p>CONSTRUCTORA TOVILLA Y RUIZ S.A. DE C.V.</p>	<p>a). Anexa contratos realizados por la empresa que no cumplen con las características, complejidad y magnitud similares al objeto de la licitación, no cumpliendo con lo solicitado en las bases de la misma.</p>	<p>Con fundamento a los artículos 55 fracción IV inciso c) y 66 fracción III de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, y el art. 54 fracciones I y II de su reglamento; y numerales 3 inciso a), k), 3.1.2 y 3.1.30 de las bases de la licitación.</p>

Las Firmas que Anteceden Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de Licitación No. LPE-INIFECH-FAM-001-2020, de Fecha 08 de Junio de 2020.



<p>CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA XID, S.A. DE C.V.</p>	<p>a). En la tarjeta de análisis de Precio unitario con código 1212000031 no presenta firma del licitante.</p> <p>b). El licitante no anexa el indicador económico a utilizarse dentro de su propuesta.</p>	<p>Con fundamento al artículo 55 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, y el art. 54 fracciones I y II, de su reglamento; y numerales 3 inciso a) y 3.1.30 de las bases de la licitación.</p>
<p>GRUPO SIMOJOVEL DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.</p>	<p>a). En el Documento 26.3 Cargo por utilidad y cargos adicionales aplica el 2% del ISN, no cumpliendo con lo solicitado en las bases de la licitación.</p> <p>b). En el Documento 26.2 Análisis del costo de financiamiento de los trabajos aplica para su análisis 41 días, debiendo ser de 22 días, no cumpliendo con lo solicitado en las bases de la licitación.</p>	<p>Con fundamento al art. 54 fracciones I y II, VII del reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas; y numerales 3 inciso a), y 3.1.16 de las bases de la licitación.</p>
<p>DAGOBERTO MONTERO PEREZ</p>	<p>a). En el Documento 19 Listado de Maquinaria y equipo de construcción, no anexa la carta de arrendamiento, tal como se solicita en las bases de la licitación.</p> <p>b). Anexa contratos realizados por la empresa que no cumplen con las características, complejidad y magnitud similares al objeto de la licitación, no cumpliendo con lo solicitado en las bases de la misma.</p>	<p>Con fundamento a los artículos 55 fracción IV inciso c) y 66 fracción III de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, y art. 54 fracciones I y II de su reglamento; y conforme a los numerales 3 inciso k), 3.1.2 y 3.1.30 de las bases de la licitación</p>
<p>MIRELLA ESTUDILLO LÓPEZ / CONSTRUCTORA MARM Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.</p>	<p>a). En el Documento 15. Cálculo del Factor de Salario Real, no aplica el 2% del ISN, tal como se solicita en las bases de la licitación.</p> <p>b). En el Documento 19. Listado de la Maquinaria y equipo de construcción, no incluye las facturas de los equipos considerados como propios, tal como se solicita en las bases de la licitación.</p> <p>c). En el Documento 26.2 Análisis del costo de</p>	<p>Con fundamento a los artículos 55 fracción IV inciso c) y 66 fracción III de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, y el art. 54 fracciones I y II, apartado A fracción V inciso e) y VII de su reglamento; y numerales 3 inciso a), b), k), 3.1.16 y 3.1.30 de las bases de la licitación</p>

Las Firmas que Antecedan Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de Licitación No. LPE-INIFECH-PAM-001-2020, de Fecha 08 de Junio de 2020.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO. AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"



**Dirección de Ingeniería de Costos
Departamento de Licitaciones y Concursos**

	<p>financiamiento de los trabajos aplica para su análisis 41 días, debiendo ser de 22 días y considera el 25% de anticipo, debiendo ser del 50%, no cumpliendo con lo solicitado en las bases de la licitación.</p> <p>d). En el Documento 26.3 Cargo por utilidad y cargos adicionales aplica el 2% del ISN, no cumpliendo con lo solicitado en las bases de la licitación.</p> <p>e). Anexa contratos realizados por la empresa que no cumplen con las características, complejidad y magnitud similares al objeto de la licitación, no cumpliendo con lo solicitado en las bases de la misma.</p>	
<p>GRUPO CONSTRUCTOR DOGU S.A. DE C.V./ CONSTRUCTORA LÓPEZ GARCÍA S.A. DE C.V.</p>	<p>a). No anexa los documentos de Oficios y manifiestos dentro de su propuesta de la empresa asociada B Constructora López García, S.A. de C.V., tal como se solicita en las bases de la licitación.</p> <p>b). Anexa contratos realizados por la empresa que no cumplen con las características, complejidad y magnitud similares al objeto de la licitación, no cumpliendo con lo solicitado en las bases de la misma.</p>	<p>Con fundamento a los artículos 55 fracción IV inciso c) y 66 fracción III de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, y los artículos 47 fracción III y 54 fracciones I y II de su reglamento; y numerales 3 inciso a), h), k), 3.1.2 y 3.1.30 de las bases de la licitación.</p>
<p>JUAN CARLOS GÓMEZ SANCHEZ</p>	<p>a). No presenta el Anexo 2 dentro de su propuesta, no cumpliendo con lo solicitado en las bases de la licitación.</p> <p>b). Anexa contratos realizados por la empresa que no cumplen con las características, complejidad y magnitud similares al objeto de la licitación, no cumpliendo con lo solicitado en las bases de la misma.</p>	<p>Con fundamento a los artículos 55 fracción IV inciso c) y 66 fracción III de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, y el art. 54 fracciones I y II de su reglamento; y numerales 3 inciso a), h), k), 3.1.2 y 3.1.30 de las bases de la licitación.</p>

Las Firmas que Anteceden Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de Licitación No. LPE-INIFECH-FAM-001-2020, de Fecha 08 de Junio de 2020.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO. ANEXO A CUAL QUIERA PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

2.- Se declaran solventes las propuestas presentadas por las siguientes Empresas porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados:

Empresas Ponentes	Importe	IVA	Total
JOSÉ MANUEL SANTIAGO MARTÍNEZ	\$8,786,757.16	\$1,405,881.15	\$10,192,638.31
HUMBERTO ATILA DAMAS DAMAS	\$8,849,924.42	\$1,415,987.91	\$10,265,912.33
CONSTRUCCIONES MARYANT S.A. DE C.V.	\$9,268,112.33	\$1,482,897.97	\$10,751,010.30

Atendiendo a lo anterior, después de haber sido evaluadas en su calidad Técnica, legal y Económica, las anteriores propuestas señaladas como solventes y con fundamento en los artículos 67, 68, 69 y 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y artículo 54 de su Reglamento y al análisis detallado cualitativo y evaluatorio que se desprenden del dictamen antes citado, los miembros del Comité en la sesión ordinaria **No. VIII y Acuerdo No. COPINIFECH/VIII/2-001/2020**, de fecha **05 de Junio de 2020**, determinan que la propuesta de la empresa:

EMPRESA	IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)	IMPORTE DEL 50% DE ANTICIPO
JOSÉ MANUEL SANTIAGO MARTÍNEZ	\$10,192,638.31	\$ 5,096,319.15

Por un monto total **\$ 10,192,638.31 (Diez Millones Ciento Noventa y Dos Mil Seiscientos Treinta y Ocho Pesos 31/100 M.N.) I.V.A. incluido**; satisface la totalidad de los requerimientos de la convocante, resultando ser la propuesta solvente más baja, por lo que en consecuencia se falla a su favor y se le adjudica el contrato correspondiente, con un plazo de ejecución de **180 días naturales**, con fecha de inicio de los trabajos el día **15 de Junio de 2020**, y fecha de terminación el día **11 de Diciembre de 2020**.

Y de acuerdo a lo dispuesto en el acta de Adjudicación de Fallo se hace del conocimiento a la empresa adjudicada que se establece fecha para firmar el contrato respectivo y sus anexos, el día **09 de Junio de 2020** a las **13:00** horas, para lo cual se deberá presentar en el **Departamento de Contratos y Estimaciones** de la Dirección de Ingeniería de Costos, sita en Libramiento Sur poniente No. 650 colonia Penipak de esta ciudad, realizando previa entrega de la garantía de cumplimiento de contrato por el 10% (diez por ciento) de su monto, (I.V.A. incluido), así también, contra la entrega del anticipo deberá otorgar fianza para la correcta aplicación del mismo, lo que deberá de realizarse del inicio previsto para los trabajos.

Notificando de que si no cumple con tales obligaciones dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la fecha establecida para la firma del contrato objeto de esta licitación, será sancionado de acuerdo a los artículos 42 y 78 de la Ley de Obra Pública del Estado de

Las Firmas que Antecedan Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de Licitación No. LPE-INIFECH-FAM-001-2020, de Fecha 08 de Junio de 2020.



Chiapas y el Instituto procederá a adjudicar al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio no rebase el 10%.

Así también se hace del conocimiento a las empresas participantes que sus propuestas Técnicas-Económicas, podrán ser devueltas después de transcurrido diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, siempre que el licitante, lo solicite previamente por escrito; con excepción de la propuesta ganadora y aquellas cuya propuesta hayan sido declaradas solventes y se encuentren en una diferencia de precios que no sea superior al diez por ciento de la declarada ganadora.

Se hace constar que la presente acta queda a disposición en las oficinas que ocupa el **Departamento de Licitaciones y Concursos del INIFECH**, sita en Libramiento Sur Poniente No. 650 de esta Ciudad, a partir de la presente fecha, para consulta y conocimiento, así como para que ocurran a notificarse de ella las empresas que no hubieren asistido a dicho acto.

No habiendo más que hacer constar se dio por terminado este acto, siendo las **13:15 horas** del mismo día de su inicio; por lo que leído el contenido de la presente acta y enterados de su alcance legal, es firmado por los asistentes al mismo.

**Secretario Técnico
Del Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura
Física Educativa del Estado de Chiapas**

**Ing. Cesar Jonathan Salazar Ozuna
Director de Ingeniería de Costos
Del Instituto de la Infraestructura Física Educativa**

**Por el Departamento de Licitaciones y Concursos del
Instituto de la Infraestructura Física Educativa**

**Ing. Luis Armando Guillen Córdoba
Jefe del Departamento**

Las Firmas que Antecedan Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de Licitación No. LPE-INIFECH-FAM-001-2020, de Fecha 08 de Junio de 2020.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO. AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"



LISTA DE ASISTENCIA

Nombre de la Empresa	Nombre y Firma
Promotora de Servicios y Construcciones Reales y Construcciones	Rafael Sánchez Pantoja
Grupo Constructor Dogu y Empresa Constructora Lopez Garcia	Carlos Román García
Constructora Candor	MARIO ALFREDO MARCIN
Mirella Estudillo y MARY	Carlos Barrientos Afaro
Juan Carlos Gómez Sánchez	Ing. Juan Carlos Gómez Sánchez
Constructora Tovilla y Ruiz S.A de C.V	Nestali Tovilla Vázquez
Jose Manuel Santiago Martínez	Sandra López Armas
Humberto Atila Dávila Dávila	Humberto Atila Dávila Dávila

Las Firmas que Antecedan Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de Licitación No. LPE-INIFECH-FAM-001-2020, de Fecha 08 de Junio de 2020.